

## **BOLETÍN TRIBUTARIO - 136**

### **UVT PARA EL AÑO 2009**

Se anexa la Resolución DIAN 1063 del 3 de diciembre de 2008, por la cual se fija en veintitrés mil setecientos sesenta y tres pesos (\$23.763) el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT, que regirá durante el año 2009.

Para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT, se multiplica el número de UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones de que trata el inciso sexto del artículo 868 del Estatuto Tributario.

Diciembre 9 de 2008  
FAO